



DOCUMENTO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ALTERNATIVAS PRODUCTIVAS
SOSTENIBLES EN ECOTURISMO CON PESCADORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS
COMUNITARIOS COMO APORTE A LA REDUCCIÓN DE LA PRESIÓN SOBRE LOS ECOSISTEMAS Y
LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS Y AL FORTALECIMIENTO DEL MANEJO DEL PNN LOS
CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO

1. ANTECEDENTES

1.1. Contexto para la medida por implementar

El Parque Nacional Natural Los Corales del Rosario y de San Bernardo (en adelante PNNCRSB), tiene una extensión de 120.000 hectáreas en su mayoría marinas, ubicadas en la jurisdicción del municipio de Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural del departamento de Bolívar - Colombia (Figura 1).

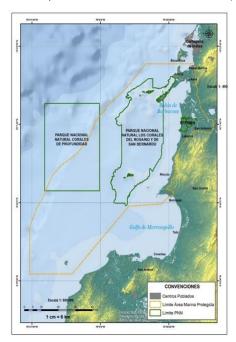


Figura 1. Ubicación geográfica del PNNCRSB

En su instrumento de planificación para el manejo, adoptado por PNN según resolución 160 de mayo de 2020, el PNNCRSB protege muestras representativas de ecosistemas marino costeros denominados como Valores Objetos de Conservación VOC, estos son: Arrecifes de coral, pastos marinos, bosques de manglar, lagunas costeras, litoral arenoso, tortugas marinas y los conocimientos y prácticas tradicionales de las comunidades negras de Ararca, Santa Ana, Playa Blanca, Barú, Isla del Rosario y Santa Cruz del Islote, asociados a la conservación de la biodiversidad del área protegida.





El PNNCRSB hace parte de las 14 áreas protegidas adscritas a la Dirección Territorial Caribe, siendo el área protegida más visitada de Colombia con un reporte de 1.246.983 visitantes en el año 2019; número de visitantes registrados en Playa Blanca(ingreso terrestre) Muelle la bodeguita, Santiago de Tolú y Cholón, y para la vigencia del 2021,el reporte fue de 514.737 visitantes en los sectores de Muelle la bodeguita, Santiago de Tolú, Cholón y Rosario; visitantes atraídos por los diferentes atractivos naturales, representados en playas de arena blanca y aguas cristalinas, así mismo por los ecosistemas marinos como arrecifes de coral y lagunas costeras, además de los asociados al patrimonio cultural y sus comunidades nativas, identificando un total de 58 atractivos ecoturísticos distribuidos de la siguiente forma:

- 30 para el sector del archipiélago de Nuestra Señora del Rosario y Barú, y
- 28 para el sector del archipiélago de San Bernardo.

Durante las últimas gestiones el PNNCRSB logró implementar un espacio de coordinación conjunta entre PNN y los Consejos comunitarios, denominado Instancia de Comanejo, mediante el cual se realiza el seguimiento a los acuerdos de consulta previa del Plan de Manejo PM-, la cual fue adelantada con los consejos comunitarios de la zona, y suscritos en el 2018, principalmente en los siguientes acuerdos:

- Acuerdo 2. Parques Nacionales Naturales de Colombia PNNC- y los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras CCCN- de Islas del Rosario, Barú, Santa Ana, Ararca, Playa Blanca y Santa Cruz de Islote, concertarán durante el primer trimestre de 2019, una estrategia de comanejo, orientada al manejo conjunto del AP. Para esto se concertará su propio reglamento, se creará un mecanismo que la materialice, con instancias (directivas y operativas) que permitan la participación real y efectiva de las comunidades.
- Acuerdo 4. PNNC y los CCCN de Islas del Rosario, Barú, Santa Ana, Ararca, Playa Blanca y Santa Cruz de Islote, concertarán la identificación y caracterización de las prácticas tradicionales en los temas de pesca, turismo comunitario y otros usos compatibles con la naturaleza, objetivos y funciones del AP, los derechos y obligaciones de las comunidades negras según lo establecido en la ley 70 de 1993. El resultado será parte integral del PM.
- Acuerdo 6. PNNC y los CCCN de Islas del Rosario, Barú, Santa Ana, Ararca, Playa Blanca y Santa Cruz de Islote, concertarán planes y programas que involucren a las comunidades en actividades permitidas en el Área Protegida.
- Acuerdo 7. PNNC y los CCCN de Islas del Rosario, Barú, Santa Ana, Ararca, Playa Blanca y Santa Cruz de Islote, a partir de la protocolización de los acuerdos, se compromete a trabajar conjuntamente y de manera prioritaria en los siguientes temas: Plan de ordenamiento ecoturístico POE, Uso y manejo de los recursos hidrobiológicos
- Acuerdo 12. PNNC y los CCCN de Islas del Rosario, Barú, Santa Ana, Ararca, Playa Blanca y Santa Cruz de Islote, ordenarán la Zona 5 (Zona de manejo especial con las comunidades) a través de la generación







del conocimiento y monitoreo de actividades desarrolladas por la comunidad que permita la suscripción de acuerdos de uso y manejo y que contribuyan con la regulación.

Lo anterior se encuentra sustentado en los resultados del proceso de consulta previa del Plan de Manejo del AP, en donde se suscribieron 13 acuerdos, entre los que se encuentra la implementación del mecanismo de coordinación entre PNN y los Consejos Comunitarios bajo la Instancia de Comanejo, la caracterización de prácticas tradicionales asociadas a la pesca, ecoturismo y otros usos compatibles con la naturaleza, objetivos y funciones del AP, así como el ordenamiento de la zona de manejo especial con las comunidades y el fortalecimiento del Plan de Ordenamiento Ecoturístico -POE- y el uso y manejo de recursos hidrobiológicos del PNNCRSB, que permitan la suscripción de acuerdos de uso y manejo que contribuyan con la regulación en el AP.

Asimismo, es fundamental la articulación con el POE y las iniciativas ecoturísticas que serán fortalecidas para los pescadores y prestadores de servicios turísticos beneficiarios. El POE fue aprobado por la Subdirección de Gestión y Manejo de PNN según lo establecido en la resolución 0531 de 2013 "por la cual se adoptan las directrices para la planificación y el ordenamiento de una actividad permitida en las áreas del sistema de Parques Nacionales". En este instrumento se establecieron 9 líneas estratégicas que orientan las acciones a implementar en un periodo de 5 años, para el ordenamiento de las actividades turísticas y la gestión del ecoturismo como una estrategia de conservación en el PNNCRSB.

El apoyo a esta medida, aporta a la implementación de las líneas 1,2,5 y 7 del Plan de Ordenamiento ecoturístico, así:

- Línea 1. Gestión y ordenamiento del ecoturismo como una estrategia de conservación.
- Línea 2. Beneficiar a las comunidades locales, y a su vez la conservación del área protegida, vinculándolas a la prestación de servicios de ecoturismo.
- Línea 5. Fortalecer capacidades para mejorar el estado de conservación de las áreas protegidas y
 ofrecer servicios ecoturísticos bajo estándares de calidad y sostenibilidad.
- Línea 7. Incorporar estándares de calidad, códigos de conducta y buenas prácticas para el desarrollo del ecoturismo que contribuyan y promuevan la conservación de las áreas protegidas que conforman el SPNN.

En ese mismo sentido, PNNC en cumplimiento de la sentencia T-021 de 2019 de la Corte Constitucional, desarrolló el ordenado proceso de consulta previa con el Consejo Comunitario de la vereda de Playa Blanca con ocasión a la medida de manejo establecida por la entidad en la resolución 0255 de 2017, mediante la cual se buscaba minimizar los impactos del turismo y establecer acciones interinstitucionales para el ordenamiento y manejo de las actividades recreativas. En este proceso se estableció un acuerdo que se articula con las iniciativas ecoturísticas locales con prestadores de servicios, así "PNNC y el Consejo Comunitario de Playa







Blanca, se comprometen a concertar con las comunidades una estrategia de reconversión de actividades no permitidas en alternativas compatibles con la conservación de los valores del área protegida y en beneficio de las comunidades, lo cual servirá de insumo para el proceso de fortalecimiento del Plan de Ordenamiento Ecoturístico (acuerdo 3)".

2. JUSTIFICACIÓN

Las áreas protegidas en Colombia tienen como objetivo fundamental la conservación de la biodiversidad. En relación con los recursos hidrobiológicos, estas AP se constituyen en la fuente que alimenta las zonas aledañas (efecto desborde), en donde las comunidades de pescadores de los consejos comunitarios de Islas del Rosario, Barú, Playa Blanca, Santa Ana, Ararca y San Bernardo deben realizar un aprovechamiento sostenible. Sin embargo, las presiones regionales traspasan los límites de las áreas, lo cual, sumado a las limitadas capacidades de control interinstitucional, han obligado a la búsqueda de diferentes estrategias para abordar el conflicto. En las caracterizaciones biológicas pesqueras realizadas por PNN en varias áreas protegidas en la Dirección Territorial Caribe DTCA (2006-2012) incluyendo al PNNCRSB, se identificó que: no existe diferencia entre la forma de aprovechamiento que hacen los pescadores dentro de las AP y fuera de ellas. Asimismo, más del 70% de los pescadores que hacen uso y aprovechamiento en las AP proceden de sitios ubicados por fuera de las AP. Por otra parte, los grupos taxonómicos y familias y especies aprovechadas son las mismas que se aprovechan por la pesca artesanal comercial en la región. De esta forma existe presión sobre especies que se encuentran en categorías de amenaza y altos porcentajes de capturas de especies por debajo de las tallas media de madurez sexual, lo cual conlleva a una disminución de abundancias y diversidad.

Teniendo en cuenta lo anterior y como una de las recomendaciones de manejo planteadas en dichos estudios biológicos pesqueros, se proponía la necesidad de abordar el conflicto de uso con los pescadores desde diferentes perspectivas. Una de estas estrategias se relaciona con la reconversión de alternativas productivas que generan presión dentro del área protegida, para realizar una actividad de menor impacto, pero aún dentro del área protegida y su zona de influencia, en este caso el ecoturismo.

Por su parte, es importante considerar que además de la pesca, el turismo hace parte de una de las principales actividades económicas en el PNNCRSB, el cual debe desarrollarse acorde con la conservación y cuidado de los ecosistemas marinos, por lo cual es fundamental trabajar en iniciativas que contribuyan a la reconversión de actividades no permitidas en alternativas sostenibles compatibles con la conservación de los valores del área protegida y en beneficio de las comunidades; desde hace un tiempo se presenta en el PNNCRSB el caso de los prestadores de servicios turísticos que desarrollan actividades no permitidas en los sectores de Barú (uso de motos y gusanos) y que deben transitar hacia otras actividades compatibles con la conservación y acorde con el ecoturismo.







En ese sentido, y debido a la gran demanda de servicios y a la fragilidad de los ecosistemas marino-costeros, así como las culturas locales, el ecoturismo planificado debe convertirse en una estrategia de conservación de la diversidad biológica y cultural, que contribuya al alcance de los objetivos de conservación, asimismo, brinde una experiencia vivencial al visitante, se gestione su desarrollo de manera conjunta, y genere beneficios para las comunidades locales.

El apoyo solicitado se centra particularmente en la contribución al control y disminución de las presiones directas al estado, conservación y funciones de los ecosistemas marinos, al interior del área, así como en la articulación de estrategias de conservación y promoción del ecoturismo con las comunidades que actualmente desarrollan como principal actividad económica, la pesca y las actividades turísticas no permitidas.

Por ello, se pretende contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de estas poblaciones locales conservando espacios naturales importantes para la provisión de servicios ecosistémicos y el uso compatible con los objetivos, función y naturaleza del área protegida por parte de las comunidades étnicas del área de influencia del AP. En este sentido se busca controlar las presiones y factores tensionantes que afectan a la biodiversidad asociada al territorio del AP y los grupos étnicos que desarrollan sus actividades y prácticas culturales, económicas y sociales, de acuerdo con lo planteado en el instrumento de planificación del AP.

Por lo anterior, y en el marco de la cooperación financiera del proyecto se solicita un apoyo con el fin de mejorar alternativas ecoturísticas para (línea 1) prestadores de servicios relacionados al ecoturismo y (línea 2) pescadores artesanales.

Asimismo, es fundamental considerar la articulación con el proceso en ejecución donde simultáneamente se gestionan los estudios técnicos de capacidades de carga turística en el marco del fortalecimiento del POE y las iniciativas ecoturísticas que serán fortalecidas para pescadores y prestadores de servicios beneficiarios.

Necesidad que se pretende satisfacer

Para disminuir la presión sobre los ecosistemas y sus recursos hidrobiológicos se contempla entre otros, la oferta de un apoyo a las comunidades de pescadores artesanales y prestadores de servicios turísticos comunitarios de actividades no permitidos (motos y gusanos) directamente relacionadas con el PNNCRSB, con el fin de mejorar y fortalecer sus sistemas productivos relacionados con el ecoturismo para lograr mejor rentabilidad y sostenibilidad a cambio de acuerdos y compromisos para la protección, conservación de los recursos hidrobiológicos RHB y reconversión de actividades .

Por lo anterior, se pretende fortalecer alternativas productivas económicas locales y sostenibles en ecoturismo para 75 beneficiarios nativos de los consejos comunitarios de comunidades negras Ararca, Santa Ana, Playa







Blanca, Barú e Islas del Rosario, que permitan y contribuyan a la reducción en la presión mediante inversiones y un acompañamiento técnico adecuado y en estrecha coordinación y seguimiento en el marco de las instancias de coordinación para el comanejo del AP.

Adicionalmente la medida se centra particularmente en la contribución al control y disminución de las presiones directas al estado, conservación y funciones de los ecosistemas marinos, al interior del área, así como en la articulación de estrategias de conservación y promoción del ecoturismo con los miembros de los consejos comunitarios de comunidades negras con los cuales la entidad construyó el plan de manejo del área y que actualmente desarrollan como principal actividad económica, las actividades turísticas.

En este sentido, se ha priorizado 2 líneas de apoyo:

- 1. Reducción de la presión por actividades turísticas no permitidas o no reguladas (35 beneficiarios) y
- **2.** Control y disminución de las presiones directas a los recursos hidrobiológicos y funciones ecosistémicas causados por actividad de pesca (40 beneficiarios)

Las dos líneas son complementarias y propenden por el cumplimiento de los acuerdos consultivos entre los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras -CCCN- y PNNC, y posibilita que los nativos de los consejos comunitarios de comunidades beneficiarias del proyecto, ejerzan un papel protagónico en la planificación, gestión y generación de nuevas formas de ingresos, trabajo digno, preservación y aprovechamiento de los recursos naturales de manera sostenible en el marco del Turismo de Naturaleza¹ – Ecoturismo.

Descripción de línea 1: Reducción de la presión por actividades turísticas no permitidas o no reguladas

El turismo es una de las actividades económicas más importantes de las comunidades en la Isla de Barú y el PNNCRSB, que involucra diferentes servicios tanto en ecosistemas marinos como costeros, y brinda oportunidades de ingresos económicos a diferentes actores de la cadena de valor relacionados con la prestación de servicios ecoturísticos como: proveedores de alimentación, hospedaje, guianza, alquiler de carpas, careteo, buceo, entre otros; desarrollados en el marco de lo comunitario y las buenas prácticas sostenibles para la prestación de dichos servicios, todo ello conforme a la normatividad e instrumentos de

¹ Dentro del paraguas nacional de turismo de naturaleza, se encuentran subproductos y productos complementarios, de los primeros encontramos al ecoturismo, turismo de aventura y turismo rural, y en el segundo están turismo cultural o etnoturismo, turismo de bienestar y turismo científico. (MINCIT, 2012)







planificación, y al ordenamiento de la actividad turística en el AP, aspectos que contribuyen a lograr el cumplimiento de los objetivos de conservación de la misma.

La medida busca la reducción de la presión sobre los ecosistemas mediante la identificación y fortalecimiento de iniciativas productivas sostenibles en ecoturismo y la suscripción de acuerdos específicos de uso y conservación. Las actividades a desarrollar se concentran en fortalecer procesos de sustitución de actividades recreativas a motor (motos y gusanos) por otras actividades o servicios ecoturísticos permitidos y regulados en el AP. Lo anterior contribuye a implementar otras actividades que promuevan el ecoturismo como estrategia de conservación y fortalecimiento de iniciativas ecoturísticas que requieren un mejoramiento en sus prácticas.

En este proceso se pretende generar alternativas productivas sostenibles con 35 beneficiarios locales, mediante el fortalecimiento de proyectos de ecoturismo, que permitan la reducción en la presión generada por las inadecuadas prácticas en la prestación actual de los servicios turísticos no permitidos o no regulados en el PNNCRSB.

Para ello, se requiere del acompañamiento técnico del personal idóneo y con experiencia en el fortalecimiento de comunidades locales y emprendimientos rurales, así como en la estructuración de planes de negocios para emprendimientos de ecoturismo comunitario.

Descripción de línea 2: apoyo a pescadores artesanales

A la fecha el PNNCRSB generó varios espacios claves para el desarrollo del proceso con pescadores, uno relacionado con el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos así como la conservación de los mismos, mediante la mesa operativa de Recursos Hidrobiológicos Pesca, instalada en noviembre de 2020, con el fin de consolidar estrategias de conservación frente al tema de uso y aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos, espacio en donde se estructurarán los acuerdos de conservación específicos. Y otros espacios en el marco de la instancia de comanejo en los cuales se socializó la gestión de PNNC en el marco del programa denominado Áreas Protegidas y Biodiversidad Biológica APDB- cofinanciado por la cooperación alemana a través del KFW, con la medida de mejoramiento de alternativas ecoturísticas para (línea 1) prestadores de servicios relacionados al ecoturismo y (línea 2) pescadores artesanales.

En el caso de esta línea de apoyo a los pescadores artesanales, se pretende aplicar un incentivo para mejorar sus ingresos en la actividad, o generar alternativas a la pesca a través del desarrollo de iniciativas productivas enfocadas en ecoturismo y la construcción de acuerdos específicos de uso y conservación







enmarcado en los acuerdos del Número 4, 7 y 12 del Plan de Manejo del PNNCRSB establecidos con los consejos comunitarios de las comunidades negras del Archipiélago del Rosario, Barú, y San Bernardo.

Por lo anterior, se pretende fortalecer las alternativas productivas y experiencias sostenibles beneficiando a 40 pescadores artesanales locales de los consejos comunitarios de Ararca, Santa Ana, Playa Blanca, Barú e Islas del Rosario que permitan la reducción en la presión de los RHB generada por las inadecuadas prácticas en la actividad pesquera en el PNN CRSB y su zona de influencia. Para ello, se requiere del acompañamiento técnico del personal idóneo y con experiencia en el fortalecimiento de comunidad es locales y emprendimientos rurales, así como en la estructuración de planes de negocios para emprendimientos de ecoturismo comunitario.

3. BENEFICIARIOS

La implementación de alternativas ecoturísticas va dirigida a beneficiar:

Línea 1 Reducción de la presión por actividades turísticas no permitidas o no reguladas: 35 familias de los consejos comunitarios de las comunidades negras de la isla de Barú en el contexto del PNNCRSB, que se dedican principalmente a la oferta de servicios de actividades no compatibles con la naturaleza del Parque para su reconversión y el fortalecimiento de otras iniciativas ecoturísticas compatibles con la conservación al interior del Parque Nacional Natural Los Corales del Rosario y de San Bernardo o en su zona de influencia.

Línea 2 Control y disminución de las presiones directas a los recursos hidrobiológicos y funciones ecosistémicas causados por actividad de pesca: 40 familias de pescadores de los consejos comunitarios de las comunidades negras de Barú, Santa Ana, Ararca, Playa Blanca e islas del Rosario, que tienen como principal actividad la pesca artesanal en el Parque Nacional Natural Los Corales del Rosario y de San Bernardo.

3.1. Criterios para selección de beneficiarios

Los criterios para la selección de los beneficiarios se realizarán teniendo en cuenta:

Criterios generales:

- a) Hacer parte del censo de las comunidades negras con acuerdos suscritos con el PNN CRSB (certificado por el correspondiente consejo).
- b) Que la iniciativa seleccionada dé continuidad y cumplimiento de acuerdos firmados en el Plan de Manejo del PNNCRSB.
- c) Que los beneficios que se deriven de la implementación de la iniciativa redunden en los integrantes de las comunidades de los CCCN que hacen parte de la estructura de comanejo.







- d) Desarrollar una actividad ecoturística o pesquera artesanal identificada por el PNNCRSB, bajo estrategia de actividades permitidas que permitan la reducción de las presiones sobre los ecosistemas y recursos protegidos.
- e) Contar con una iniciativa ecoturística en funcionamiento o una propuesta (grado de avances) de las iniciativas que esté en coherencia con los instrumentos de planificación del PNNCRSB, que opere al interior o en la zona de influencia del AP.
- f) Disposición de trabajo del potencial beneficiario con el PNN CRSB.
- g) Suscripción de carta de compromiso de asistencia en la formación e instalación de competencias administrativas, técnicas, logísticas, entre otras que se requieran para el adecuado funcionamiento de la iniciativa. (Nota: este será requerido para la vinculación de los beneficiarios seleccionados).

Criterios específicos de la línea 1: Reducción de la presión por actividades turísticas no permitidas o no reguladas

- Ser prestador de servicios asociado al turismo con base comunitaria en la isla de Barú, y que opere sus actividades en los sectores de Playa Blanca y sur de la isla (Agua azul, Cholón, y Punta Barú) en el AP.
- Ejercer directa o indirectamente la operación de motos y gusanos al interior del parque con antigüedad reconocida por el consejo comunitario y/o identificada en la base de datos de prestadores de servicios comunitarios.

Criterios específicos de la línea 2: Control y disminución de las presiones directas a los recursos hidrobiológicos y funciones ecosistémicas causados por la actividad de pesca

- Ejercer la pesca artesanal al interior del AP y pertenecer a los consejos comunitarios de Ararca, Santa Ana, Playa Blanca, Barú e Islas del Rosario, con aptitud para la conservación de los recursos hidrobiológicos.
- Contar con las herramientas básicas para la operación de la iniciativa o que las faltantes sean proporcionales a la inversión esperada con recursos del proyecto, y concordantes con el número de personas a beneficiar.

Causales de exclusión de los criterios de selección:

• Ser beneficiario de otras iniciativas locales similares que se apalanquen desde la entidad y que estén en ejecución apoyadas con otras fuentes de financiación.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Puesta en marcha de la medida que integre el acompañamiento técnico, logístico y la inversión en equipamiento para la implementación de actividades y servicios asociados al ecoturismo compatibles con los instrumentos de planificación del área protegida AP y prácticas acordes con la conservación, como una







estrategia que contribuya a disminuir la presión sobre los ecosistemas y recursos pesqueros, y que beneficien a pescadores artesanales y prestadores de servicios turísticos comunitarios relacionados con el PNNCRSB.

Objetivo General y Específicos

4.1. Objetivo General

Capitalizar iniciativas productivas sostenibles en ecoturismo con pescadores y prestadores de servicios turísticos, que contribuya a la reducción de presiones sobre los ecosistemas protegidos y el Recurso hidrobiológico RHB, en el marco de las acciones estratégicas del Plan de Manejo y el POE del PNNCRSB.

4.2. Objetivos Específicos

- 1) Implementar una estrategia de acompañamiento empresarial y comercial para consolidar las organizaciones, los productos y servicios en las iniciativas de ecoturismo con los prestadores de servicios turísticos y pescadores artesanales beneficiarios, en el marco de los proyectos comunitarios² de los Consejos Comunitarios a implementar en las zonas de uso recreativo tanto al interior como en la zona de influencia del área protegida según su zonificación.
- 2) Fortalecer las capacidades existentes de los prestadores de servicios turísticos y los pescadores artesanales beneficiarios, que permitan el desarrollo sostenible de las actividades y servicios asociados al ecoturismo en las zonas permitidas tanto al interior como en la zona de influencia del área protegida según su zonificación.
- 3) Contribuir a las iniciativas en ecoturismo, que implementan los Consejos Comunitarios en los territorios donde tradicionalmente se ha hecho uso recreativo de los ecosistemas del Parque y de aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos, de acuerdo al uso tradicional de manera responsable, a los lineamientos de ecoturismo y a los objetivos de conservación.
- 4) Facilitar la articulación para la celebración voluntaria de los acuerdos de uso y conservación.

5. RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS

Para el presente contrato se pretende obtener por lo menos **75 beneficiarios** de actividades y servicios asociados al ecoturismo mediante el desarrollo de los siguientes productos y resultados esperados, como mínimo:

² Proyectos comunitarios, se encuentran enmarcados en el desarrollo del turismo de naturaleza en los subproductos de ecoturismo, etnoturismo o turismo cultural.







1) **Plan Operativo** validado por PNNC (AP, DT y APDB), y los beneficiarios, incluyendo metodología que considere procesos de identificación de necesidades, formación, estrategia de marketing y promoción, cronograma de actividades. Iínea base actualizada y presupuesto detallado.

- 2) Al menos 10 **Iniciativas equipadas de por lo menos 40 pescadores artesanales y 35 prestadores de servicios de ecoturismo** y/o complementadas según las necesidades de acuerdo con el modelo de negocio, priorización e identificación de equipos y elementos sujeto de financiación, propuesta de manejo y sostenibilidad.
- 3) Un **informe cada cuatro meses** sobre el cumplimiento de las metas del plan operativo, tanto técnicas como financieras, y con relación al avance de las iniciativas e **informe final** con resultados de la prestación del servicio, manejo empresarial y organizacional, impactos generados, evaluación económica de la iniciativa y de los ingresos generados y lecciones aprendidas.
- 4) Facilitar la articulación para la celebración voluntaria de los acuerdos de uso y conservación

Nota: Cabe resaltar que los anteriores resultados deben estar en concordancia con el Plan de Manejo, la normatividad existente en PNNC, y los acuerdos protocolizados en el marco de la consulta previa del Plan de Manejo del AP, y especialmente el acuerdo 7 el cual establece que "PNNC y los Consejos Comunitarios de Islas del Rosario, Barú, Santa Ana, Ararca, Playa Blanca y Santa Cruz de Islote, a partir de la protocolización de los acuerdos se comprometen a trabajar conjuntamente y de manera prioritaria en los siguientes temas: Plan de ordenamiento ecoturístico, Estrategia de comunicación y educación ambiental, Uso y manejo de los recursos hidrobiológicos, Protocolo de restauración y conservación y el cumplimiento de las salvaguardas ambientales y sociales del Banco Mundial."

6. ESTRUCTURA DE LA IMPLEMENTACIÓN

La intervención contempla el desarrollo de los 2 componentes de la medida:

- a) Asistencia técnica, acompañamiento del proyecto y logística para operación: En esta línea de la medida se espera que todos los beneficiarios tengan las capacidades, herramientas e instrumentos de planificación y gestión que permitan generar mayores ingresos económicos mediante el fortalecimiento de las iniciativas y mejora de los servicios prestados a través del apoyo y puesta en marcha de las inversiones.
- b) **Inversiones para las iniciativas ecoturísticas:** Hace referencia a los procesos preparatorios (incluye cotizaciones y especificaciones técnicas) para la adquisición y compra de los equipos y materiales, donde se tiene establecido como producto final, la entrega de los requerimientos identificados en los planes de inversión, y validados conjuntamente con el equipo del AP y los beneficiarios. Estos equipos y elementos serán adquiridos por el contratista, y entregados conjuntamente entre este y el AP.

7. PERFIL DE EMPRESA U ORGANIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO







Se pretende contratar una organización que tenga por objeto la prestación de servicios de consultorías ambientales, con experiencia en asesoría y desarrollo de emprendimientos/iniciativas productivas, en el contexto de recursos hidrobiológicos y del ecoturismo, turismo sostenible o turismo de naturaleza que involucren a comunidades locales, en áreas naturales protegidas públicas o privadas con experiencia en el caribe colombiano.

La empresa debe acreditar experiencia general de al menos seis (6) años en el sector socio-ambiental público o privado, y cuatro (4) años de experiencia específica en el desarrollo de iniciativas de ecoturismo y gestión en procesos de conservación de ecosistemas y recursos hidrobiológicos o con aplicación de ordenamiento ambiental del territorio con comunidades locales o ramas afines que clasifican.

7.1. Profesionales recomendados

- Coordinador profesional en áreas de la administración o afines con amplia experiencia en la implementación de proyectos productivos, generación de ingresos y fortalecimiento de iniciativas de turismo (turismo de naturaleza y/o ecoturismo).
- Profesional en las áreas de las ciencias sociales y/o administrativas, con experiencia en desarrollo empresarial, planes de negocio y fortalecimiento de unidades productivas desarrolladas con comunidades.
- Profesional en área de la administración turística y/o de las ciencias socio- ambientales, con experiencia en ecoturismo, diseño de productos, guiones.
- **Profesional en marketing y ventas,** persona encargada del marketing y posicionamiento de la iniciativa con experiencia en ventas, publicidad y manejo de redes sociales, lo anterior enfocado a servicios ecoturísticos.
- Facilitador local con estudios técnicos relacionados con las áreas socio ambientales y turísticas, encargado del relacionamiento y apoyo en campo, con experiencia en procesos comunitarios, quien apoya al equipo del proyecto en la implementación de todas las actividades.

8. CONTRIBUCIONES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Parques Nacionales Naturales de Colombia pondrá a disposición de la empresa contratista o consultoría, la orientación e información disponible y necesaria para el desarrollo de los servicios. Además de su participación en la supervisión, participará en la ejecución del objeto de la presente convocatoria así:







- La construcción y suscripción de acuerdos de uso y conservación, participación y elaboración de actas de reunión en el marco de la instancia de comanejo, que es de total responsabilidad de DT/AP, pero cuenta con la coordinación estrecha y colaboración del contratista, en especial en las actas de entrega de equipos e insumos.
- El equipo de DT/AP participará en los talleres y las reuniones internas que sean necesarias o con actores locales.
- Acompañamiento en la elaboración del Plan Operativo.
- La articulación interinstitucional y comunicación oficial con actores locales e institucionales será direccionada por la DT/AP.
- El personal de PNN realizará el acompañamiento en salidas de campo requeridas y debidamente concertadas.
- En caso de ser posible se podría usar transporte del AP con previa coordinación y aporte de insumos (combustible, peajes) por parte del contratista para el traslado.
- La oficina de comunicaciones y educación ambiental de PNNC orientará al contratista en actividades, productos y materiales de visibilidad.
- La validación y aprobación de los productos e informes.

9. PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN, ACTIVIDADES, CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO

9.1. Plazo

El tiempo estimado es de dieciséis (16) meses para su implementación a partir de la aprobación o firma del contrato.

9.2. Lugar de ejecución

La implementación de la medida será ejecutada en la isla de Barú y el Archipiélago del Rosario del PNNCRSB, municipio de Cartagena Distrito Turístico y Cultural, departamento de Bolívar.

9.3. Actividades a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos específicos

En la siguiente tabla se encuentran las actividades conforme a los resultados mínimos esperados, teniendo en cuenta los objetivos específicos planteados:

Objetivos específicos	Actividades	Entregables /resultados
-----------------------	-------------	-------------------------







1. Implementar una estrategia de acompañamiento empresarial y comercial para consolidar las organizaciones, los productos y servicios en las iniciativas de ecoturismo con los prestadores de servicios turísticos y pescadores artesanales beneficiarios, en el marco de los proyectos comunitarios de los Consejos Comunitarios a implementar en las zonas de uso recreativo tanto al interior como en la zona de influencia del área protegida según su zonificación.

Desarrollo y validación de la metodología, metas, plan de trabajo, procesos de formación, estrategia de marketing y promoción, cronograma de actividades e hitos.
Intercambios con actores para levantamiento de datos complementarios, actualización de línea base de iniciativas y beneficiarios.
Sistematización de la información y elaboración de informes.

Plan Operativo validado e implementado.

Informes de avance cuatrimestrales.

Informe final con resultados de la prestación del servicio, manejo empresarial y organizacional, impactos generados, evaluación económica de la iniciativa y de los ingresos generados y lecciones aprendidas.







2. Fortalecer las capacidades existentes de los prestadores de servicios turísticos y los pescadores artesanales beneficiarios, que permitan el desarrollo sostenible de las actividades y servicios asociados al ecoturismo en las zonas permitidas tanto al interior como en la zona de influencia del área protegida según su zonificación.

Evaluación de las iniciativas e identificación de sus potencialidades (productos, servicios, experiencias, equipos, posibles conflictos y debilidades organizacionales).

Reuniones para la construcción y diseño participativo del plan de inversión y el modelo de negocio.

Análisis del mercado (encuestas a turistas, revisión de cifras, reunión con agencias y otros prestadores de servicios -con enfoque de cadena-). Procesos de capacitación y consolidación de la experiencia de visita (diseño de experiencia en ecoturismo, producto turístico, protocolos para la prestación de servicios); actividades complementarias para el apoyo a la estructura organizacional de las iniciativas en temas comerciales y empresariales, que incluya la formalización o actualización de trámites ante los entes competentes. Desarrollo y diseño de una estrategia de marketing (material impreso y/o digital, desarrollo web). Intercambios de experiencias similares o estratégicas para la proyección y

Por lo menos 10 Iniciativas beneficiadas integrando 40 pescadores artesanales y 35 prestadores de servicios ecoturísticos en el desarrollo y funcionamiento de sus iniciativas e ingresos.

3. Contribuir al funcionamiento de iniciativas en ecoturismo, que implementan los Consejos Comunitarios en los territorios donde tradicionalmente se ha hecho uso recreativo de los ecosistemas del Parque y de aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos, de acuerdo al uso

Priorización de equipos y elementos para su financiación.

consolidación de las iniciativas ecoturísticas a fortalecer.

Desarrollo de la estrategia de operación, mantenimiento, y reposición de equipos por cada iniciativa.

Acompañar las reuniones de socialización de las propuestas de inversión en la instancia correspondiente.

Plan de inversión validado por los beneficiarios, implementado.

Por lo menos 10 Iniciativas ecoturísticas equipadas y capacitados sus beneficiarios para su implementación (protocolos de manejo).







tradicional de manera responsable, a los lineamientos de ecoturismo y a los objetivos de conservación.	Adquisición y entrega de equipos y elementos priorizados en el plan de inversión de cada iniciativa.	Actas de entrega de los equipos y elementos adquiridos según priorización y capacidad de financiamiento.
4. Facilitar la articulación para la celebración voluntaria de los acuerdos de uso y conservación.	Propuestas base como insumo para suscripción de acuerdos de uso y conservación en el área protegida, para la celebración entre la autoridad ambiental PNNC y la autoridad étnico territorial representada en los consejos priorizados en el proceso y los beneficiarios pertenecientes a estos. Cuya formalización y seguimiento de acuerdos estará a cargo de PNN.	Acuerdos de conservación concertados. Actas de reunión de seguimiento y acompañamiento.
	Generar los espacios para la entrega de equipos, elementos y suscripción de acuerdos con los beneficiarios del proyecto.	Listado de asistencia

Nota: La actividad del Objetivo específico 4 relacionada con "Celebración y seguimiento de acuerdos de uso y conservación" será asumido completamente por el PNNCRSB, siendo su completa responsabilidad en la elaboración, firma y seguimiento de su implementación. El apoyo del contratista contempla facilitar la articulación y gestión para el acompañamiento al proceso y generar los espacios necesarios para la suscripción de los acuerdos principalmente en el momento de la entrega de equipos e insumos a cada una de las iniciativas.

a. Cronograma de actividades

A continuación, se presenta el cronograma propuesto de trabajo de acuerdo a una duración de dieciséis (16) meses. En este se encuentra sólo una estimación por fases y se espera en la primera fase del contrato por parte del contratista, la presentación del Plan Operativo validado y un cronograma actualizado considerando todas las actividades, consideraciones locales, resultados y responsables.

Fases Mes







Alistamiento	1+2
Formación	3-14
Implementación y operación	3-14
Monitoreo y evaluación	4, 6,12,16
Cierre y transferencia	15+16

1) Alistamiento

En relación con la asistencia y acompañamiento técnico, se tiene como propósito la socialización, incluyendo la elaboración y validación del Plan Operativo a detalle para la implementación del proceso en el que se incorporará un cronograma de actividades con fechas concertadas para el desarrollo de cada una de las actividades planteadas.

Se establecerán los medios de trabajo y comunicación periódica entre el equipo técnico del contratista, área protegida y los beneficiarios, los cuales serían a través de medios virtuales y medios presenciales. Se definirán los roles de los funcionarios del PNN CRSB y del contratista, estos, trabajarán en campo con los beneficiarios y los funcionarios del AP que acompañarán y nutrirán las jornadas de trabajo.

2) Formación

Periodo de formación y capacitaciones en los temas relacionados con las iniciativas productivas, brindando el conocimiento necesario para la gestión y operación del servicio, que incluya la elaboración del plan de negocios para cada una de las unidades de negocio, integrando el plan de inversión y una propuesta de manejo sostenible. En esta se debe iniciar la identificación de las estrategias de marketing y posicionamiento de la iniciativa la cual será desarrollada en el proceso implementación y operación.

3) Implementación y operación

En esta etapa se iniciará las actividades de seguimiento en la implementación de la iniciativa a los resultados y productos (capitulo 5); se realizarán las inversiones definidas, y el refuerzo al proceso de capacitación. Además de la implementación de la estrategia de marketing y posicionamiento de las iniciativas







En la presencialidad se llevará a cabo la socialización del proceso con la participación de los representantes de los beneficiarios según las iniciativas acordadas, y serán designados para la interlocución en los espacios de instancia de comanejo, o las mesas técnicas operativas de pesca y ecoturismo que programe el área protegida según planificación establecida.

Asimismo, en la presencialidad, se coordinarán y ejecutarán las salidas requeridas entre el equipo técnico del AP y el contratista para la coordinación y el desarrollo de espacios directamente con los beneficiarios en todas las fases de la implementación de la medida.

La comunicación con el AP se hará en coordinación con el jefe del PNNCRSB o la persona que él delegue para la coordinación de los procesos, de la misma forma se hará por parte del equipo contratista.

Por parte del PNNCRSB, el equipo en cabeza del jefe del AP acompañará la implementación de las alternativas en tiempo parcial, así como la concreción y suscripción de actas de entrega de elementos y acuerdos de conservación con los beneficiarios. La adopción de dichos acuerdos estará en cabeza del PNNCRSB y contará con el apoyo del contratista.

4) Monitoreo y evaluación

Como parte de la estrategia de sostenibilidad, ajuste y medición de impacto del proyecto se proponen por lo menos considerar las siguientes actividades: la revisión de los avances del contrato cada 4 meses y una evaluación participativa intermedia del proyecto en el mes 8 con los beneficiarios al Plan Operativo, así como el alcance de sus indicadores.

5) Cierre y transferencia

El contratista debe remitir al PNNCRSB informes de seguimiento e informes finales del proceso y el estado de avance de las iniciativas, así como actas, listados de asistencia y demás generados durante el proceso. Así mismo, deberá realizar un espacio presencial para la socialización de los resultados de la implementación de las iniciativas, que incluya recomendaciones para su posterior funcionamiento, así como un plan de mantenimiento para los equipos entregados.

Esta etapa, además incluye una salida de visita y reconocimiento de las iniciativas ofrecidas por los beneficiarios, en la que participarán los representantes de los consejos comunitarios, miembros del equipo del APDB-KFW y el AP.







b. Presupuesto

La estructura de costos para efectuar el presente proyecto se divide en 1. Asistencia técnica, acompañamiento del proyecto, y logística para operación y 2. Inversiones para las iniciativas ecoturísticas.

La propuesta económica del oferente para efectuar el proyecto (contemplando ambas 2 líneas) tiene que contemplar la implementación de 1. Asistencia técnica, acompañamiento del proyecto, y logística para operación, que comprende todos los gastos de implementación de la medida, personal, logística, materiales, coordinación, administración y capacitaciones necesarias para todos los eslabones propuestos de la cadena de valor. Sin embargo, a continuación, se presentan unas cantidades e ítems referenciales, donde el proponente podrá, en concordancia con su propuesta metodológica, indicar otras cantidades para cada componente de costo de acuerdo al siguiente formato:

Ítem	Cantidad meses	
Coordinador	16	
Profesional ambiental y/o social	6	
Comercial y/o economía y finanzas – turismo	6	
Profesional en marketing	2	
Facilitador local	12	
Transporte (personal consultor y beneficiarios)	1	
Reuniones y talleres (capacitaciones en mercadeo, promoción, primeros auxilios, scuba diver, etc.)	1	
Materiales	1	
Servicios (Diseño web, impresiones)	1	
Otros:		
Administración	1	
Costo total		

Dentro del presupuesto para la línea **2. Inversiones para las iniciativas ecoturísticas**, se consideraron desde el AP y el programa APDB ciertas líneas priorizadas y fondos ya estimados (techo presupuestario hasta 120.000 Euros) para las inversiones (ver cuadro siguiente), donde se espera que el contratista valide la propuesta de inversión (ítems, etc.) con los Consejos Comunitarios y supervisores asignados por parte de PNN.







La preparación, concertación de los procesos vinculados de las adquisiciones y compras (componente inversiones), así como el actualizar y validar los ítems solicitados dentro del techo presupuestario, serán

Las posibles inversiones serán enmarcadas y sujeto a validación de elegibilidad:

- Equipos e insumos,
- Construcciones complementarías o adecuaciones,

responsabilidades del oferente/contratista.

Información turística.

Línea	Beneficiarios	Techo presupuestario en euros*
Reducción de la presión por actividades turísticas no permitidas o no reguladas	35	(50.000 euros)
Control y disminución de las presiones directas a los recursos hidrobiológicos y funciones ecosistémicas causados por actividad de pesca	40	(70.000 euros)

*Nota: Sujeto del análisis y recomendaciones del contratista y contando con visto bueno de la supervisión asignada, la parte de inversión se puede actualizar y se validará en detalle mediante el Plan de Inversión, manteniendo inmovible el techo presupuestal de los recursos del KFW dispuestos para estas inversiones. Los montos indicados son estimados y tienen que ser considerados e incluidos dentro de la propuesta económica del oferente. Su desembolso se efectuará de acuerdo con el método de pago y según informes financieros del contratista, bajo la normativa de Patrimonio Natural.

10. SUPERVISIÓN

El responsable de ejercer el control, vigilancia y la supervisión técnica y administrativa de la ejecución del contrato es Parques Nacionales Naturales de Colombia de acuerdo con lo manifestado en las consideraciones de este documento, correspondiendo a la Dirección Territorial Caribe comunicar la designación de la supervisión.

Para la implementación de la medida se cumplirá con los estándares ambientales y sociales (EAS) del Banco Mundial de acuerdo con el análisis y se aplicará las recomendaciones del APDB y de la supervisión asignada de PNNC.







Una vez el contratista haya cumplido con los requisitos de perfeccionamiento formal del contrato, Patrimonio Natural por medio escrito informará a PNNC para que realice la notificación de la supervisión.

Este documento es elaborado en el mes de octubre de 2022 y aprobado, por:

GUSTAVO SANCHEZ HERRERA

Firmado digitalmente por GUSTAVO SANCHEZ HERRERA Fecha: 2022.10.21 03:22:16 -05'00'

GUSTAVO SANCHEZ HERRERA
Director Territorial Caribe PNN

CAROLINA JARRO FAJARDO

Vo.Bo. Subdirectora de Gestión y Manejo PNN

11. Anexos

- 1. Listado preliminar de beneficiarios
- 2. Acta de acuerdos protocolizados en el marco de la consulta previa del Plan de Manejo.
- 3. Documento Plan de Ordenamiento Ecoturístico -POE-
- 4. Resolución de adopción de Plan de Manejo del AP.

